

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"  
**RESOLUCIÓN AGT N° 26 /2016**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de Marzo de 2016.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0010 8/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 25443, el Dr. Carlos Eduardo Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1° Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicitó licencia por razones particulares para el día 7 de marzo de 2016.

Que el artículo 18, inc. 6 de la Ley N° 1.903 establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar a la Dra. Daniela Jessica Bianchi, Secretaria Letrada de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas Nº 1, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar, mientras el Dr. Bigalli, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha efectuado el informe de licencia correspondiente.

Que mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dr. Yael Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley Nº 1903, texto según Ley Nº 4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

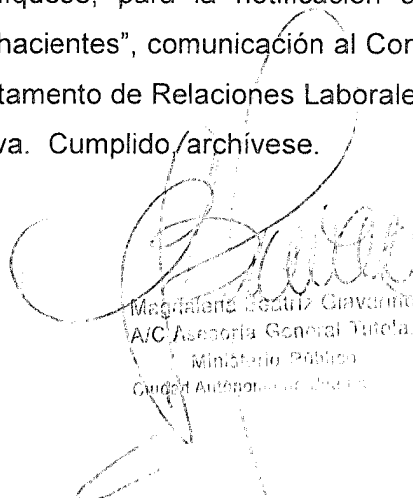
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, la Resolución AGT Nº 582/15,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO  
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder al Dr. Carlos Eduardo Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de 1º Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas Nº 1, licencia por razones particulares para el día 7 de marzo de 2016.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Daniela Jessica Bianchi, Secretaria Letrada, para que subrogue en la función de Asesora Tutelar de 1º Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nº 1, durante el día que el Dr. Carlos Eduardo Bigalli, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido/archívese.

  
Magdalena Beatriz Giavarino  
A/C Asesoría General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



52

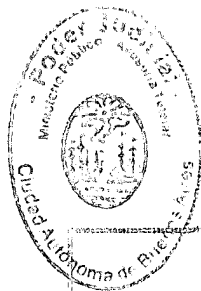
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 26/16 T° XVII F° 59-52 FECHA 09-03-16

*Cecilia Benítez de Villafañe*  
CECILIA BENÍTEZ DE VILLAFÁÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

